

Municipio de Tamiahua, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30151-19-2103-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2103

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,078.5
Muestra Auditada	29,078.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 29,078.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Tamiahua, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró adecuadamente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, por 29,078.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; además, esos registros están actualizados, identificados y controlados.

MUNICIPIO DE TAMIAHUA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES DE LOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Recurso / Fuente de Financiamiento	Capitulo de gasto	Destino del gasto	Número de Contrato o pedido	Objeto del contrato	Importe
FAISMUN	6000	Obra pública	TAM-FAISMUN-2024301510111	Núm. de Obra: 2024301510111 Construcción de banquetas en diversas calles de la localidad del Anono, Tamiahua, Ver.	1,193.0
			TAM-FAISMUN-2024301510120	Núm. de Obra: 2024301510120 Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle de Aquiles Serdán zona norte segunda etapa entre calle Timoteo del Rio y calle Aquiles Serdán, en la localidad de Tamiahua, Ver.	2,700.0
			TAM-FAISMUN-2024301510400	Núm. de Obra: 2024301510400 Construcción de banquetas y guarniciones segunda etapa de la Puntilla a la playa en el municipio de Tamiahua, Ver.	3,835.8
				Subtotal FAISMUN	7,728.8
			AD-2024301510016	Servicios Auditoría técnica a la obra pública del ejercicio 2024.	550.0
			AD-2024301510015	Servicios Auditoría financiera y presupuestal a la cuenta pública del 2024	550.0
			AD-2024301510017	Servicios Asesoría contable, presupuestal, fiscal, financiera, presupuestal y de adquisiciones	450.0
			AD-2024301510018	Servicios Alojamiento de datos y timbrado de nómina del ejercicio 2024	450.0
			AD-2024301510019	Servicios Asesoría legal integral del ejercicio 2024	420.0
			LS-FORTAMUNDF-CARNAVAL24	Contratación de Servicios de Organización de Eventos y	2,800.0
FORTAMUN	3000	Servicios	AD-2024301510009	Presentación de Artistas (Carnaval 2024) Contratación de servicios de organización de eventos presentación de artistas (Feria de Ostión)	1,169.8
			2024301510009/DM/2024	Contrato de servicios de organización de eventos, presentación de artistas, catering y de alimentación para el festival de Día de Muertos 2024 en el municipio de Tamiahua, Ver.	235.5
			T35	Servicios de catering para el 15 de septiembre (incluye; suministro de alimentos personales, suministro de alimentos, atención a visitantes, suministro de agua purificada, logística, centros, mesas, sillas y mantelería) para el municipio de Tamiahua, Veracruz.	61.9
			T36	Servicios de organización de eventos y presentación de artistas para el 16 de septiembre (incluye; escenario, paradores fotográficos, pirotecnia, mesas, sillas, manteles, banda, grupo musical, escenario con sonido, logística) para el municipio de Tamiahua, Veracruz.	146.8
				Subtotal FORTAMUN	6,834.0
Participaciones Federales	1000	Servicios Personales	NA	NA	14,515.7
				Subtotal PF	14,515.7
				Total	29,078.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada, pólizas, facturas, transferencias bancarias y auxiliares contables.
FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios del FORTAMUN, se identificó que, al 3 de noviembre de 2025, había un saldo disponible de 273.0 miles de pesos, de los cuales 267.6 miles de pesos correspondían a recursos no ejercidos al 31 de marzo y 5.4 miles de pesos a

rendimientos financieros en la cuenta bancaria; en el caso del FAISMUN el saldo disponible también a esa fecha fue de 0.5 miles de pesos por rendimientos financieros generados en la cuenta.

Además, se identificaron movimientos de la cuenta de FAISMUN a la de participaciones federales por 3,300.0 miles de pesos durante 2024, los cuales fueron reintegrados posteriormente, situación que generó 5.2 miles de pesos por rendimientos financieros.

El municipio de Tamiahua, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita el reintegro realizado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por un total de 272,963.00 pesos por los recursos y rendimientos financieros no ejercidos del FORTAMUN.

Asimismo, reintegró a la TESOFE 505.00 pesos el 31 de octubre y 5,203.00 pesos el 4 de noviembre de 2025, por los rendimientos financieros determinados por los movimientos entre cuentas bancarias del FAISMUN.

También se presentó la documentación que acreditó la cancelación de las cuentas bancarias del FORTAMUN y FAISMUN, de fecha 4 de noviembre de 2025. De acuerdo con lo anterior, se solventa la observación.

La Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Tamiahua, Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CM/TA/ASF/003/2025 del 24 de diciembre de 2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

Para la revisión de una muestra de 14,515.7 miles de pesos, ejercidos para el pago de servicios personales del capítulo 1000 al personal de confianza, con los recursos de las participaciones federales, se analizó la documentación comprobatoria del gasto proporcionada por el municipio que incluyó las listas de raya, las pólizas de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el timbrado de nómina y la plantilla de personal autorizada por el Cabildo Municipal para el ejercicio 2024.

El municipio retuvo 1,281.9 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta los cuales fueron debidamente enterados al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

No obstante, se identificaron pagos a 11 trabajadores de confianza por 177.6 miles de pesos durante el ejercicio, por encima de los sueldos autorizados en el tabulador y en la plantilla del personal.

Lo anterior incumplió la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracción V, y 21, párrafo segundo, y el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 349, fracción I.

La Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Tamiahua, Veracruz de Ignacio de Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CM/TA/ASF/003/2025 del 24 de diciembre de 2025.

Asimismo, el municipio de Tamiahua, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó el acta número cincuenta y cuatro de la sesión ordinaria de Cabildo, del 22 de febrero de 2024, mediante la cual se autorizaron las modificaciones presupuestales (ampliaciones, reducciones y transferencias) al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, y en la que se actualizaron los sueldos del personal del ayuntamiento. Al respecto, con la información presentada se justificó el pago de 131,854.38 pesos, por lo que el importe pendiente por aclarar es de 45,763.60 pesos por concepto de pagos realizados a siete trabajadores por encima de los sueldos autorizados, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-30151-19-2103-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 45,763.60 pesos (cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y tres pesos 60/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de las participaciones federales, por el pago realizado a siete trabajadores de confianza, por encima de los sueldos autorizados por el Cabildo Municipal en el tabulador y en la plantilla del personal para el ejercicio 2024, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracción V, y 21, párrafo segundo, y del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 349, fracción I.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 3

Con la revisión de 10 expedientes de contratación de servicios por 6,834.0 miles de pesos con cargo a los recursos del FORTAMUN 2024, se constató que todos fueron por adjudicación directa, de los cuales dos no rebasaron los 151.6 miles de pesos (incluye IVA) establecidos en 2024 en la normativa como máximo para realizar este proceso de contratación y en ocho el importe fue mayor, para lo cual se presentaron los dictámenes de excepción al proceso de licitación de ley, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE TAMIAHUA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
CONTRATOS DE SERVICIOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Núm. de contrato o pedido	Servicio contratado	Importe	Dictamen de excepción (Sí/No)	Aprobación del subcomité (Sí/No)
1	AD-2024301510016	Servicios Auditoría técnica a la obra pública del ejercicio 2024.	550.0	Sí	Sí
2	AD-2024301510015	Servicios Auditoría financiera y presupuestal a la cuenta pública del 2024	550.0	Sí	Sí
3	AD-2024301510017	Servicios Asesoría contable, presupuestal, fiscal, financiera, presupuestal y de adquisiciones del ejercicio 2024	450.0	Sí	Sí
4	AD-2024301510018	Servicios Alojamiento de datos y timbrado de nómina del ejercicio 2024	450.0	Sí	Sí
5	AD-2024301510019	Servicios Asesoría legal integral del ejercicio 2024	420.0	Sí	Sí
6	LS-FORTAMUNDF-CARNAVAL24	Contratación de Servicios de Organización de Eventos y Presentación de Artistas (Carnaval 2024)	2,800.0	Sí	Sí
7	AD-2024301510009	Contratación de servicios de organización de eventos presentación de artistas (Feria de Ostión)	1,169.8	Sí	Sí
8	2024301510009/D M/2024	Contrato de servicios de organización de eventos, presentación de artistas, catering y de alimentación para el festival de Día de Muertos 2024 en el municipio de Tamiahua, Ver.	235.5	Sí	Sí
9	T35	Servicios de catering para el 15 de septiembre (incluye; suministro de alimentos personales, suministro de alimentos, atención a visitantes, suministro de agua purificada, logística, centros, mesas, sillas y mantelería) para el municipio de Tamiahua, Veracruz.	61.9	No Aplica	No Aplica
10	T36	Servicios de organización de eventos y presentación de artistas para el 16 de septiembre (incluye; escenario, paradores fotográficos, pirotecnia, mesas, sillas, manteles, banda, grupo musical, escenario con sonido, logística) para el municipio de Tamiahua, Veracruz.	146.8	No Aplica	No Aplica
Total			6,834.0		

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Los servicios estuvieron debidamente formalizados en contratos que cumplieron los requisitos establecidos en la normativa. Asimismo, se dispuso de la fianza de cumplimiento respectiva.

Los proveedores de cada servicio no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF) y se proporcionaron las constancias de opinión de

cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del CFF, y del registro en el padrón de proveedores del municipio.

Para los tres contratos por los servicios de organización de eventos y presentación de artistas para el Carnaval, Feria de Ostión y el festival de día de muertos 2024, los dictámenes correspondientes de las excepciones al proceso de licitación de ley se fundamentaron y motivaron por concepto de “No existan por lo menos tres proveedores idóneos, previa investigación del mercado que al efecto se hubiere realizado”, como lo señala el artículo 55, fracción IV, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LAAyEBM) y en los que se argumentó que el municipio tuvo la necesidad de contratar los servicios, ya que fue el único proveedor que tenía la disponibilidad en su agenda, así como los recursos técnicos, logísticos y humanos para organizar el evento, de acuerdo con el programa previamente autorizado.

Respecto de los cinco contratos de servicios especializados por auditoría financiera y de obra; asesoría contable, presupuestal y legal, así como de timbrado de nómina, los dictámenes correspondientes de las excepciones al proceso de licitación de ley, se fundamentaron y motivaron por concepto de “razones justificadas para la contratación de servicios especializados”, como lo describe el artículo 55, fracción X, de la LAAyEBM y en los que se argumentó que fue prioridad del municipio garantizar que la presupuestación, ejercicio, control, ejecución y evaluación de los recursos municipales se realice bajo los criterios de oportunidad, equidad y eficiencia, así como dar cumplimiento a la legislación aplicable.

No obstante, no se presentaron las cotizaciones de al menos otros dos proveedores, en las que se justifique que los seleccionados y contratados fueron los que ofrecieron el mejor precio y servicio de acuerdo con las necesidades del municipio; tampoco se proporcionaron para los dos contratos que no rebasaron el monto máximo para realizar adjudicación directa.

El municipio de Tamiahua, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las cotizaciones de dos proveedores adicionales para cada uno de los procesos de contratación realizados, con lo que se verificó que los proveedores adjudicados fueron los que ofrecieron el mejor precio.

La Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Tamiahua, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CM/TA/ASF/003/2025 del 24 de diciembre de 2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

Con la revisión de los expedientes de contratación de los servicios por 6,834.0 miles de pesos, se verificó que, en todos los casos, estuvieron soportados con la documentación comprobatoria del gasto que consistió en pólizas de egresos, CFDI, las solicitudes de pago y los comprobantes de transferencias bancarias.

Asimismo, los CFDI proporcionados se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

También se presentó la documentación que acredita el cumplimiento de los contratos seleccionados, la cual consistió en lo siguiente:

MUNICIPIO DE TAMIAHUA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024

Núm. de contrato o pedido	Servicio contratado	Evidencia del cumplimiento del contrato
AD-2024301510016	Servicios de Auditoría técnica a la obra pública del ejercicio 2024	Entrega de la planeación de la auditoría técnica de obra al ejercicio 2024, en la que se hace referencia al objetivo, alcance, universo, muestra de obra, aspectos a revisar y ejecución de la auditoría. Primer informe preliminar de auditoría técnica a la obra pública. Dictamen de auditoría técnica a la obra pública del ejercicio 2024.
AD-2024301510015	Servicios de Auditoría financiera y presupuestal a la cuenta pública del 2024	Cronograma de actividades para la ejecución de la auditoría financiera y presupuestal a la cuenta pública del ejercicio 2024. Programa de auditoría con los procedimientos y técnicas a implementar por cada uno de los rubros de los estados financieros. Solicitud de información para realizar la auditoría financiera y presupuestal 2024. Entrega de informe preliminar de la auditoría financiera y presupuestal del ejercicio 2024, que refleja las observaciones determinadas mediante la revisión de la documentación comprobatoria y justificativa del periodo enero-junio 2024. Dictamen de la auditoría financiera y presupuestal del ejercicio 2024, que refleja las observaciones determinadas mediante la revisión de la documentación comprobatoria y justificativa de la ejecución de los recursos.
AD-2024301510017	Servicios Asesoría contable, presupuestal, fiscal, financiera, presupuestal y de adquisiciones del ejercicio 2024.	Informes mensuales de las actividades realizadas con diversas áreas del municipio, de acuerdo con la cláusula primera del contrato. Informes en los que se describieron las asesorías otorgadas en materia contable, financiera, presupuestal, fiscal y de adquisiciones.
AD-2024301510018	Servicios Alojamiento de datos y timbrado de nómina del ejercicio 2024.	Informes mensuales de las actividades realizadas, de acuerdo con la cláusula primera del contrato. Informes en los que se describen las acciones llevadas a cabo en materia de nómina como la emisión de los CFDI, las deducciones determinadas y el pago total a los trabajadores; asimismo, se anexaron los reportes de nómina de cada quincena.
AD-2024301510019	Servicios Asesoría legal integral del ejercicio 2024.	Informe de actividades de enero a diciembre de 2024 de acuerdo con la cláusula primera del contrato, en el que se describen las asesorías y procesos legales realizados con diversas áreas del municipio.
LS-FORTAMUNDF-CARNAVAL24	Contratación de Servicios de Organización de Eventos y Presentación de Artistas (Carnaval 2024).	Reporte general y registro fotográfico de la recepción de bienes y servicios Acta entrega recepción en la que se manifiesta la entera satisfacción de los servicios realizados.
AD-2024301510009	Contratación de servicios de organización de eventos presentación de artistas (Feria de Ostión).	Reporte general y registro fotográfico de la recepción de bienes y servicios. Acta entrega recepción en la que se manifiesta la entera satisfacción de los servicios realizados.
2024301510009/DM/2024	Contrato de servicios de organización de eventos, presentación de artistas, catering y de alimentación para el festival de Día de Muertos 2024 en el municipio de Tamiagua, Ver.	Reporte general y registro fotográfico de la recepción de bienes y servicios Acta entrega recepción en la que se manifiesta la entera satisfacción de los servicios realizados.
T35	Servicios de catering para el 15 de septiembre (incluye; suministro de alimentos personales, suministro de alimentos, atención a visitantes, suministro de agua purificada, logística, centros, mesas, sillas y mantelería) para el municipio de Tamiagua, Veracruz,	Reporte general y registro fotográfico de la recepción de bienes y servicios Acta entrega recepción en la que se manifiesta la entera satisfacción de los servicios realizados.
T36	Servicios de organización de eventos y presentación de artistas para el 15 de septiembre (incluye; escenario, paradores fotográficos, pirotecnia, mesas, sillas, manteles, banda, grupo musical, escenario con sonido, logística) para el municipio de Tamiagua, Veracruz.	Reporte general y registro fotográfico de la recepción de bienes y servicios Acta entrega recepción en la que se manifiesta la entera satisfacción de los servicios realizados.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Obra pública

Resultado núm. 5

Con la revisión de tres expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados, por un total de 7,728.8 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN, se identificó que los contratos se adjudicaron por invitación restringida, de acuerdo con lo establecido en la normativa, ya que se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para esa modalidad, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE TAMIAHUA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS REVISADAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Recurso	Contrato	Tipo de adjudicación	Nombre de la obra	Monto ejercido
1	FAISMUN	TAM-FAISMUN-2024301510111	Invitación restringida	Núm. de Obra: 2024301510111. Construcción de banquetas en diversas calles de la localidad del Anono, Tamiahua, Ver.	1,193.0
2		TAM-FAISMUN-2024301510120	Invitación restringida	Núm. de Obra: 2024301510120 Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle de Aquiles Serdán zona norte segunda etapa entre calle Timoteo del Rio y calle Aquiles Serdán, en la localidad de Tamiahua, Ver.	2,700.0
3		TAM-FAISMUN-2024301510400	Invitación restringida	Núm. de Obra: 2024301510400 Construcción de banquetas y guarniciones segunda etapa de la Puntilla a la playa en el municipio de Tamiahua, Ver.	3,835.8
				Total	7,728.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las obras.

Respecto de la adjudicación, la entidad fiscalizada presentó las bases de licitación, los oficios de invitación, las constancias de visita al sitio de la obra, las actas de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como las actas del fallo.

Asimismo, se constató que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y se presentaron las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales respectivas.

Las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, la fianza de cumplimiento del contrato y

se verificó que los contratistas dispusieron de la cédula de identificación del padrón de contratistas del estado.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los expedientes de las obras pagadas con los recursos del FAISMUN, se determinó que para la obra “construcción de banquetas en diversas calles de la localidad del Anono”, se efectuó en una localidad de alto rezago social; además, cabe señalar que el municipio fue determinado como Zona de Atención Prioritaria (ZAP) rural.

Las obras de “construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle de Aquiles Serdán zona norte segunda etapa entre calle Timoteo del Río y calle Aquiles Serdán, en la localidad de Tamiahua”, y “construcción de banquetas y guarniciones segunda etapa de la Localidad de La Puntilla a la playa”, se ubicaron en ZAP urbanas.

Adicionalmente, las tres obras se localizaron en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicado en la normativa del fondo de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE TAMIAHUA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
CUMPLIMIENTO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO EN LAS OBRAS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número de contrato	Nombre de la obra	Monto de la obra	Localidad	¿Tipo de Zona de Atención Prioritaria?		Grado de Rezago Social de la Localidad	¿Se acredita el beneficio a población objetivo?	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS?	Rubro de Gasto	Incidencia
				Rural (municipios)	Urbana (AGEBS)					
TAM-FAISMUN-2024301510111	Núm. de Obra: 2024301510111. Construcción de banquetas en diversas calles de la localidad del Anono, Tamiahua, Ver.	1,193.0	El Anono	X		Alto	Sí	Sí	URB	Complementaria
TAM-FAISMUN-2024301510120	Núm. de Obra: 2024301510120 Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle de Aquiles Serdán zona norte segunda etapa entre calle Timoteo del Río y calle Aquiles Serdán, en la localidad de Tamiahua, Ver.	2,700.0	Tamiahua	X	X	Bajo	Sí	Sí	URB	Complementaria
TAM-FAISMUN-2024301510400	Núm. de Obra: 2024301510400 Construcción de banquetas y guarniciones segunda etapa de la Puntilla a la playa en el municipio de Tamiahua, Ver.	3,835.8	La Puntilla	X		Bajo	Sí	Sí	URB	Complementaria

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada y consultada en el Sistema de información Social Georreferenciada de la Secretaría de Bienestar.
URB: Urbanización.

Resultado núm. 7

Con la revisión de los tres expedientes de obra pública seleccionados y financiados con recursos del FAISMUN por un importe de 7,728.8 pesos, se identificó que las estimaciones de las obras pagadas estuvieron soportadas con los números generadores y los reportes fotográficos; además, los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

Los anticipos fueron debidamente amortizados y las obras se finiquitaron, se entregaron y recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras, así como de los beneficiarios y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Se realizaron las retenciones del 5 al millar por 33.3 miles de pesos, en las estimaciones entregadas y pagadas y se mostró evidencia de su pago ante la autoridad correspondiente.

Los CFDI emitidos por los contratistas que acreditaron el pago de los trabajos realizados por 7,728.8 miles de pesos, se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

Verificación física de las obras y acciones**Resultado núm. 8**

Con la revisión física de las tres obras seleccionadas para su revisión financiadas con recursos del FAISMUN, se identificó que estaban concluidas, de acuerdo con los trabajos contratados.

Los números generadores de los conceptos revisados en cada obra fueron correctos y se correspondieron con los precios unitarios y el catálogo de conceptos autorizado, así como con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas.

Además, las obras visitadas se corresponden con las del reporte fotográfico entregado por la entidad fiscalizada y se encuentran en operación.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 324,434.60 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 278,671.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 11,102.00 pesos se generaron por cargas financieras; 45,763.60 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,078.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tamiahua, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ya que en la revisión de la nómina del personal de confianza en 2024 se identificaron pagos a trabajadores por encima de los sueldos autorizados en el tabulador y en la plantilla del personal, por lo que se generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 45.8 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tamiahua, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Lic. Javier Villarreal Terán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TES/AUD-2103/0024/2025, del 29 de diciembre de 2025, que se anexan a este informe, mediante el cual presentó documentación con el propósito de atender lo observado; no obstante, de su análisis, por parte de la Unidad Administrativa Auditora, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado número 2 se considera parcialmente atendido.

1000. 7mp, 1cause, + AIR+, DHL 78 0686 2536

041

Nancy Torres



Tamiahua
Juntos Somos Gobierno

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
09 ENE 2026
10:48 AM
OFICIA DE PARTES
SEDE AJUSCO
Mtro. Javier Villareal Terán
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE

Oficio No. TES/AUD-2103/0024/2025
Asunto: Entrega de información
requerida para la Auditoría No. 2103

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DGEFGF
02 ENE 2026
10:42
RECIBIDO

Con Fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción IV inciso b) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 9 segundo párrafo y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y en relación al Oficio PRE/193/2025, de fecha 12 de septiembre del presente año, con el cual fui designado Enlace para la Auditoría; en atención al Oficio DGEFGF/0792/2025 de fecha 17 de diciembre del 2025, referente a la reunión virtual de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la Auditoría 2103 **"Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios"** y en seguimiento a la Cedula de Resultados Finales adjunta al citado oficio, me permito informar a continuación la documentación que se adjunta al presente mediante unidad de almacenamiento USB, con un peso de **44,367,822 bytes** que contine 35 archivos, 15 carpetas:

Resultado	Fondo	Concepto Observado	Solventación
1	FAISMUN	El Municipio reintegro \$5,708.00 pesos a la TESOFE por rendimientos financieros generados por el recurso en otra cuenta bancaria	Se remite oficio OIC/352/2025 y Oficio OIC/353/2025 turnados por el contralor municipal.
2	FORTAMUN	El Municipio reintegro \$272,963.00 pesos por el saldo disponible en la cuenta bancaria después del 31 de marzo de 2025 y rendimientos financieros	Se remite oficio OIC/352/2025 y Oficio OIC/353/2025 turnados por el contralor municipal.
3	Participaciones Federales	Se Identificaron Pagos en exceso de 11 trabajadores de confianza	Se remite Acta de Sesión de Cabildo número cincuenta y cuatro ordinaria de fecha 22 febrero de 2024, con la aprobación de la modificación de la Plantilla de Personal Formato de Tabulador y Plantilla de Personal 2024 modificada

ca

14



Tamiahua
Juntos Somos Gobierno

4	FORTAMUN	Los contratos de servicios especializados no se presentaron las cotizaciones de mínimo otros dos proveedores especializados. Tampoco se presentaron cotizaciones para los demás contratos que no rebasaron el monto máximo para adjudicación con el fin de constatar que se optó para el de mejores condiciones para el municipio	Se remiten las cotizaciones de dos proveedores diferentes y la cotización del proveedor seleccionado de los servicios Especializados: • Auditoría Financiera y Presupuestal a la Cuenta Pública 2024 • Servicio de Asesoría Contable, Fiscal, financiera presupuestal y de adquisiciones del ejercicio 2024 • Servicio de Alojamiento de datos y timbrado de nómina del ejercicio 2024 • Servicio de Asesoría Legal Integral del ejercicio 2024 Así mismo se adjuntan las cotizaciones de los demás contratos que no rebasaron el monto máximo para la adjudicación: • Servicios de organización de eventos y presentación de artistas (Carnaval 2024) • Servicios de organización de eventos presentación de artistas (feria del ostión) • Servicios de organización de eventos, presentación de artistas, catering y de alimentación para festival de día de muertos 2024 • Servicios de Catering 15 de septiembre (incluye suministros de alimentos, atención a visitantes, suministro de agua purificada, logística, centros, mesas, sillas y mantelería para el
---	----------	---	--

CA

 Tamiahua Juntos Somos Gobierno			
			Municipio de Tamiahua • Servicios de organización de eventos presentación de artistas para el 16 de septiembre (incluye; escenario, paradores fotográficos, pirotecnia, mesas, sillas, manteles, banda musical, escenario con sonido, logística), para el municipio de Tamiahua

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Juntos Somos Gobierno"

Tamiahua, Veracruz a 29 de diciembre de 2025



LRI Carlos Eduardo Montiel Alarcón

Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Tamiahua Veracruz y Enlace de Auditoría ante la Auditoría Superior de la Federación

C.C.P. Linda Guadalupe Rodríguez Torres. -presidenta Municipal Constitucional de Tamiahua Veracruz. -Para su conocimiento.
C.c.p. - Omar Espíndola Juárez. -Tesorero Municipal. -Para su conocimiento.
C.C.P. José Luis Lima Quiroz. -Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Tamiahua Ver. -Para su conocimiento.
Archivo

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública
5. Verificación física de las obras y acciones

1. Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2. Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y/o con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de

los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

4. Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

5. Verificación física de las obras y acciones

Constatar con la verificación física que las obras públicas y/o acciones que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como con la cantidad y características de los bienes; asimismo, que las obras públicas se encontraron terminadas y los bienes con su respectivo resguardo y en funcionamiento.

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas y la Tesorería Municipal; ambas del municipio de Tamiahua, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracción V, y 21, párrafo segundo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 349, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.